



"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

"1984-2024 – 40 años de la creación del Instituto de Educación
Media – Dr. Arturo Oñativía"

Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel:/FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de noviembre de 2024.

Expediente N° 21.092/24.-

RESOLUCIÓN N° 182-2024 - I.E.M.

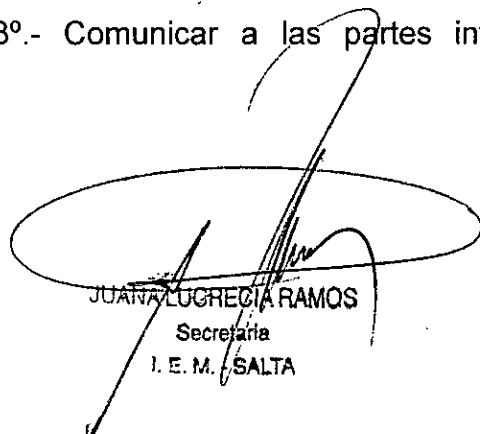
VISTO los Certificados presentados por la Ing. **María Verónica GROSSI**, DNI **27.952.847** referidos a su licencia por Maternidad y atento a que corresponde su consideración en el marco a lo previsto en el Artículo 5°, inc. g) de la Resolución CS N° 500-11,

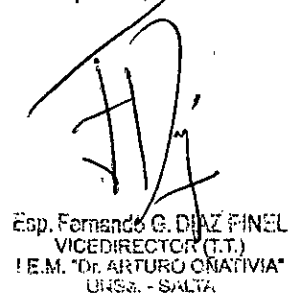
EL SR. VICEDIRECTOR a/c DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia por Maternidad (pre-parto y postparto) a la Ing. **María Verónica GROSSI**, en el cargo de Profesor 10 U.H. del Taller: TRABAJOS COMUNITARIOS ORIENTADOS A LA SALUD, 6to. año de este Instituto, por el período 22/10/24 al 21/01/25, con imputación al artículo 48, inc. a) – Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las UUNN.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada Licencia Postmaternidad a la referida profesional, a partir del 22 de Enero y hasta el 21 de mayo de 2025, en el marco a lo establecido por el artículo 48, inc. b) – Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las UUNN.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, dar el trámite respectivo.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Esp. Fernando G. DÍAZ FINEL
VICEDIRECTOR (I.T.)
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA. - SALTA